

15720 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Modernización de los riegos de Cuatro Pueblos (Valencia).*

El proyecto al que se refiere la presente resolución se encuentra comprendido en el grupo 9, apartado d), del anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo que, de conformidad con lo establecido en su artículo 1.2, con carácter previo a su autorización administrativa se ha sometido a evaluación de impacto ambiental, procediendo formular su declaración de impacto ambiental de acuerdo con el artículo 4.1 de la citada norma.

Según el Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la ejecución del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la proposición de las declaraciones de impacto ambiental.

Los principales elementos de la evaluación practicada se resumen a continuación:

1. *Información del proyecto: Promotor y órgano sustantivo. Objeto y justificación. Localización. Descripción sintética.*—El promotor es la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A. (ACUAMED). Mientras que el órgano sustantivo del proyecto es la Dirección General del Agua perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente.

La zona regable objeto de estudio es de 1.740 ha y se localiza en la provincia de Valencia, concretamente en los términos municipales de Fortaleny, Riola, Corbera de Alzira, Llaurí, Cullera, Favara y Polinyà en la comarca de La Ribera Baixa. La zona de regadío tiene el 65 por 100 cultivos de arroz, 34 por 100 de cítricos y tan sólo un 1 por 100 de cultivos hortícolas y otros.

El proyecto tiene como objeto el revestimiento de las acequias existentes, con el fin de ahorrar agua y mejorar su gestión y calidad. En la actualidad no hay reutilización de los sobrantes del riego del arroz, el sistema carece de regulación y no hay presión suficiente para la implantación del riego por goteo. Asimismo el cangrejo americano realiza galerías en las acequias durante su ciclo vital, disminuyendo la funcionalidad de las infraestructuras. Por otra parte se estima que la modernización producirá la mejora de la evacuación de los caudales de avenida que transporta el barranco de la Murta, parte de los cuales se alivian al Júcar a través de la red de acequias. Por ello cuando las acequias no tienen capacidad suficiente se desbordan, causando daños a los cultivos adyacentes compuestos principalmente por cítricos.

La realización del proyecto supone al menos un ahorro de agua estimado en 2,72 hm³/año.

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

Impulsión desde el canal de Fortaleny hasta las acequias del Rei y Mayor. El bombeo se situará en la caseta existente sobre la acequia del Rei. Se colocarán dos bombas de 12,5 kw para un caudal de 800 l/s a una altura de unos 8 m. La impulsión tiene una longitud total de 384,2 m realizándose mediante una tubería de PRFV que discurre en zanja en paralelo a la acequia del Rei.

Acondicionamiento de las acequias Molino de Santo Domingo y Mota de Carbonell, consistente en una sección trapezoidal revestida con «coraza geomalla» con una longitud de 3.120 m.

Balsa, bombeo y caseta de bombeo de Bassa Morella, en la margen derecha del río Júcar. La balsa ocupará una superficie de 6.100 m² y tendrá un volumen de 18.125 m³ de capacidad, será semienterrada a 3 m de profundidad. El agua se captará por gravedad de la acequia de Canaleta y al lado de la toma se situará la estación de bombeo.

Balsa, bombeo y caseta de «La Pussa» y acondicionamiento del canal de toma desde la acequia Mayor hasta la balsa del «Racó de la Pussa». Permitirá la transformación a riego localizado de los cultivos de cítricos regados por las acequias Nova, Fonda y Michans. Asociada a esta balsa se dispondrá un grupo de bombeo que dotará de la necesaria presión al sistema para el riego por goteo. La balsa, que ocupará una superficie de 4.200 m² y tendrá un volumen de 12.310 m³, será semienterrada a 3 m de profundidad. El agua se captará por gravedad de la acequia Mayor, al lado de la toma se situará la estación de bombeo. El acondicionamiento de esta canalización se llevará a cabo a lo largo de todo su recorrido, aproximadamente 1.200 m de longitud.

Ampliación de la sección de la acequia del Rei, desde su confluencia con la acequia Mayor hasta el punto de ubicación de la balsa de Fortaleny. El tramo tiene una longitud de 405 m, con una sección rectangular de 6 m de ancho y 2,2 m de alto, formada por cajeros de hormigón armado.

La alimentación eléctrica de la estación se llevará a cabo mediante enganches a acometidas a la red eléctrica existente, se proyecta un

total 1.850 m de línea eléctrica, de los cuales 1.300 m serán de línea aérea y 550 m serán de línea subterránea.

2. *Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto.*—El ámbito de estudio se sitúa en la comarca de la Ribera Baixa, constituida por una gran planicie que se corresponde con los depósitos fluviales acumulados por el río Júcar. La zona se ubica en la unidad hidrogeológica «Plana de Valencia Sur», acuífero multicapa con cierto grado de vulnerabilidad frente a la contaminación y una explotación media.

En el límite de la zona de actuación se localiza el Lugar de Importancia Comunitario (LIC) Curso Medio y Bajo del río Júcar (ES5232007), la balsa de Morella se construirá a escasos metros del río.

Próximos a la zona de actuación se encuentran el Parque Natural de L'Albufera, la Zona Ramsar de L'Albufera, el Lugar de Importancia Comunitario (LIC) de L'Albufera (ES0000023) y la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de L'Albufera (ES0000023), situados aproximadamente a 1 km. de la zona de actuación.

La impulsión de Fortaleny, el acondicionamiento de las acequias de Santo Domingo y Mota de Carbonell, la balsa, bombeo y caseta de «La Pussa» y acondicionamiento del canal de toma desde la acequia Mayor hasta la balsa y ampliación de la acequia del Rei, se encuentran sobre el Marjal y Estany de la Ribera Sur del Júcar, zona incluida en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana. La balsa y bombeo de Bassa Morella se sitúa a 100 m. aproximadamente de dicha zona húmeda. Actualmente esta zona está fuertemente antropizada por la implantación de arrozales.

En el entorno de la actuación se encuentran dos Hábitats Naturales de Interés Comunitario recogidos en la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992. El primero, es un hábitat prioritario situado a 1370 m aproximadamente de la zona de actuación «Lagunas costeras (código 1150*)». Mientras que el segundo, es un hábitat prioritario localizado a una distancia de 1990 m del proyecto «Zonas subestepas de gramíneas y anuales del Thero-brachypodietea (código 6220*)».

La vegetación presente en la zona esta constituida por arrozales, cítricos (naranja, mandarina y limón), hortalizas, y en menor medida olmedas y alamedas en las afueras de Cullera, tarayales en las zonas de mayor salobridad, adelfares en barrancos húmedos de las sierras y saucedas en zonas en parte pantanosas. Respecto a las comunidades herbáceas destaca la presencia de carrizales, espadañales, cañaverales, mansiegares, juncales y herbazales hidrófilos e higronitrófilos de menor talla.

En la zona de actuación destaca la presencia de dos macroinvertebrados asociados a las aguas dulces del Júcar y los canales de riego que se pretenden mejorar, «Unio elongatulus» y «Potomida littoralis», catalogadas como en peligro de extinción y vulnerable, respectivamente, por el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazada (Decreto 32/2004, de 27 de febrero). Asimismo, es de resaltar la presencia del saramuc («Valencia hispanica»).

En cuanto a las aves, entre las especies asociadas a los hábitats de arrozal y carrizal, encontramos al carricero tordal («Acrocephalus arundinaceus»), el carricero real («Acrocephalus melanopogon»), el carricero común («Acrocephalus scirpaceus»), la cigüeñuela común («Himantopus himantopus»), el andarríos chico («Actitis hypoleucos»), y el mosquitero papialbo («Phylloscopus bonelli»).

En el grupo de los mamíferos, los roedores y sus depredadores son las especies que pueden verse afectadas por las actuaciones, es decir, la rata de agua («Arvicola sapidus»), la comadreja («Mustela nivalis») o la musaraña gris («Crocodyrus russula») son las especies con mayor grado de amenaza entre las que pueden verse afectadas y se encuentran catalogadas como Protegidas en el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas.

El grupo de anfibios y reptiles también puede verse afectado, destacando el galápagos europeo («Emys orbicularis»), vulnerable según el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y especie que puede sufrir más actuaciones.

Por último, hay especies capaces de utilizar las acequias, como la anguila («Anguilla anguilla») y la colmilleja («Cobitis paludica»), que pueden resultar afectadas durante la migración o reproducción respectivamente.

Existen elementos culturales próximos a la actuación y con posibilidad de ser afectados, estos elementos son:

Molí de Tomba. Situado en el término municipal de Fortaleny, puede verse afectado por el acondicionamiento de las acequias del molino de Santo Domingo y Mota de Carbonell.

Poblat de L'ermita y la Ermita de Sant Miquel. En el municipio de Corbera, es posible la afección por la instalación de la balsa de regulación y almacenamiento de Racó de la Pussa, y por el acondicionamiento del canal de la toma de la acequia Mayor.

Caseta del Sordo y Hallazgo de Colom. Ambos en el municipio de Polinyà de Xúquer, pueden ser afectados por la implantación de la balsa de regulación y almacenamiento de Racó de la Pussa, y por el acondicionamiento del canal de la toma de la acequia Mayor.

Además se producirá la afección directa a las siguientes vías pecuarias: Colada de la Calzada, Vereda de les Barranques y Colada de Matoses.

3. Resumen del proceso de evaluación.

A) Fase de consultas previas y determinación del alcance del estudio de impacto.

a) Entrada documentación inicial: Con fecha 2 de agosto de 2005, se recibe el documento ambiental del proyecto «Modernización de los riegos de Cuatro Pueblos (Valencia)», iniciándose así su tramitación.

b) Consultas previas. Relación de consultados y de contestaciones: La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, con fecha de 23 de noviembre de 2005, estableció un periodo de consultas a instituciones y administraciones previsiblemente afectadas, sobre las implicaciones ambientales del proyecto. La relación de consultados se exponen a continuación, señalando con una «X» aquellos que han emitido informe en relación con el documento ambiental.

Relación de consultados	Respuestas recibidas
Dirección General para la Biodiversidad	-
Confederación Hidrográfica del Júcar	X
Subdelegación del Gobierno en Valencia	-
Dirección General de Calidad Ambiental de la Comunidad Valenciana	-
Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Comunidad Valenciana	X
Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano	X
Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Valenciana	-
Ecologistas en Acción	-
ADENA	-
SEO	-
Greenpeace	-
Amigos de la tierra	-
Ayuntamiento de Corbera de Alzira	-
Ayuntamiento de Fortanely	-
Ayuntamiento de Riola	-
Ayuntamiento de Llaurí	-

Los aspectos ambientales más relevantes considerados en las contestaciones a las consultas previas son los siguientes:

El Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental de la Generalitat Valenciana informa que la actuación se encuentra en la zona húmeda «Marjal y Estany de la Ribera Sur del Júcar» incluida en el Catálogo Valenciano de Zonas Húmedas, con excepción de la balsa y bombeo de Morella. Considera que determinadas actuaciones del proyecto están incluidas en el anexo I del Reglamento de Impacto Ambiental Autonómico. Asimismo efectúa unan serie de consideraciones y recomendaciones al proyecto que el promotor incluye en el Estudio de Impacto Ambiental.

El Servicio de Conservación de la Biodiversidad de la Generalitat Valenciana indica la presencia del saramuc («Valencia hispanica»), especie catalogada en peligro de extinción, con Plan de Recuperación aprobado por el Consell de la Generalitat Valenciana (Decreto 265/2004, de 3 de diciembre) y varias especies de moluscos bivalvos amenazados: *Unio elongatulus*, en peligro de extinción, según el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas y «*Potomida litoralis*», considerada como vulnerable, en el mismo catálogo. Se deberá tener en cuenta en el proyecto el Plan de Recuperación del saramuc, así como la presencia o ausencia de especies protegidas en los diferentes tramos. El promotor tiene en cuenta la existencia de las mencionadas especies y ha analizado y tenido en cuenta el Plan de Recuperación del saramuc.

El Servicio de Ordenación Sostenible del Medio de la Generalitat Valenciana realiza una descripción del lugar de ubicación del proyecto y los espacios protegidos que pueden resultar afectados. En el área en que se ubica el proyecto se encuentran la zona húmeda «Marjal i Estany de la ribera sur del Xúquer», el LIC «Curso Medio y Bajo del Júcar» y zona afectada por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Cuenca Hidrográfica de la Albufera. Finalmente se entiende que se debería realizar una adecuada evaluación de las repercusiones del proyecto en su conjunto sobre el lugar.

La Confederación Hidrográfica del Júcar comunica que se deberá cuantificar el ahorro de agua que se pretende conseguir, a efectos de revisar los derechos de agua de acuerdo con la legislación de aguas vigente. Del mismo modo se indican una serie de factores que se deberá tener en cuenta con carácter general, que el promotor incorpora al estudio de impacto ambiental.

La Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano de la Generalitat Valenciana indica la necesidad de realizar una prospección arqueoló-

gica al elaborar el estudio de impacto ambiental. Esta prospección se recoge en el estudio de impacto ambiental.

c) Resumen de las indicaciones dadas por el Órgano ambiental al Promotor sobre la amplitud y detalle del estudio de impacto ambiental, y sobre las Administraciones ambientales afectadas.

El resultado de las contestaciones a las consultas se remitió al promotor el 6 de abril de 2006, incluyendo una copia de las contestaciones recibidas, y los aspectos más relevantes que deberá incluir el estudio de impacto ambiental.

B) Fase de información pública y de consultas sobre el estudio de impacto ambiental.

a) Información pública. Resultado: Se somete a información pública el proyecto «Modernización de los riegos de Cuatro Pueblos (Valencia)» mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 4 de agosto de 2006 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de 17 de agosto de 2006.

Con fecha 26 de abril de 2007, la Dirección General del Agua remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el expediente completo, que comprende el proyecto informativo, el estudio de impacto ambiental (EsIA) y el resultado de la información pública.

Durante el periodo de información pública se han recibido dos alegaciones, remitidas por la Comunidad de Regantes de Acequia Mayor Extinguida Villa y Honor de Corbera y el Ayuntamiento de Polinyà de Xuquer. Las principales cuestiones ambientales planteadas son las siguientes:

Comunidad de Regantes de la Acequia Mayor de la Extinguida Villa y Honor de Corbera: El escrito presentado se refiere a la tipología de la solución adoptada para el revestimiento de las acequias. No se muestra conforme con la misma y propone su sustitución por cemento, al considerar que: La capacidad de transporte no es igual con cemento que con tierra vegetal y valorando que la rapidez de desagüe es primordial; es mucho más fácil y rápida la limpieza de un canal realizado con cemento y otras dos obras previas a la actual se realizaron con cemento.

El promotor responde que no resulta viable la modificación de la solución adoptada hacia la consideración de un revestimiento de hormigón o cemento al no poder garantizar, según las autoridades competentes, la conservación del medio ambiente. Como consecuencia del estudio hidráulico se ha diseñado una sección de dimensiones suficientes para que su capacidad de transporte sea la misma que la de la acequia actual.

Ayuntamiento de Polinyà de Xúquer (Valencia): El escrito se refiere a dos aspectos. El primero se refiere al canal de llenado de la Balsa de Pusa, que discurre paralelo a la carretera, y que en función de sus dimensiones, podría convertirse en un muro de contención a los desagües naturales provocando inundaciones. La segunda se refiere a que la arqueta de conexión entre el canal y la balsa, invade el Barranc del Duc así como las compuertas, y éstas no deberían de ser un entorpecimiento más al curso de las aguas.

El promotor indica que en la redacción del futuro proyecto constructivo se tendrá en cuenta el nuevo trazado y ubicación tanto del canal de llenado de la Balsa de Pusa, como de la arqueta de conexión entre dicho canal y la balsa, de forma que estos elementos no supongan ninguna alteración negativa al flujo de las aguas en avenidas.

b) Consultas a Administraciones ambientales afectadas. Resultado: Con fecha 3 de julio de 2007 se recibe en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, un informe emitido por la Secretaría Autonómica de Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana en relación al estudio de impacto ambiental del proyecto, indicando que no se observan nuevos impactos ambientales significativos.

C) Fase previa a la declaración de impacto:

a) Información complementaria solicitada por el Órgano Ambiental: Con fecha 19 de julio de 2007 se recibe en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente información complementaria del promotor. En esta documentación se indica que se tienen en cuenta en la redacción del proyecto constructivo, las consideraciones establecidas por la Dirección General de Planificación y Ordenación Territorial de la Generalitat Valenciana, en su informe emitido como respuesta a las consultas previas. El promotor asimismo indica que una vez realizado el proyecto constructivo se informará al Servicio de Ordenación Territorial de la Generalitat Valenciana, de las medidas proyectadas frente a riesgos de inundación.

4. Integración de la evaluación.

a) Análisis ambiental para selección de alternativas: En cuanto a las alternativas estudiadas se incluye el mantener los canales sin revestimiento, emplear el revestimiento de escollera (rip-rap), geotextil, colchones o gaviones de recubrimiento o bien corazas con geomalla. En

cuanto a las líneas eléctricas se contempla que puedan ser aéreas o subterráneas.

La alternativa elegida es la de proyectar los tendidos eléctricos aéreos en zonas de bajo valor ambiental y subterráneos en zonas de importancia biológica. En cuanto a las acequias el no revestimiento se ha desechado debido a que la presencia del cangrejo americano impediría su conservación a largo plazo. En el análisis de alternativas se ha optado por el revestimiento con coraza de geomalla, que crea una doble red que forma una barrera al paso de los cangrejos y conserva la relación entre la acequia y el sustrato, permitiendo el crecimiento de vegetación en los taludes.

b) Impactos significativos de la alternativa elegida, medidas preventivas y correctoras previstas por el Promotor: Se resumen a continuación los principales efectos ambientales de las actuaciones, como consecuencia de la implantación de las infraestructuras proyectadas.

Espacios naturales protegidos. Parte de las actuaciones proyectadas se engloban dentro del humedal catalogado por la Generalitat Valenciana como Marjal y Estany de la Ribera Sur del Júcar y muy cercanas al LIC Curso Medio y Bajo del río Júcar. Para evitar impactos sobre los citados espacios, la instalación de zonas auxiliares, áreas de vertido y zonas de acopio de tierra vegetal, se localizarán en zonas carentes de cultivos, fuera de estos espacios protegidos. Además, el tránsito de maquinaria y vehículos pesados se limitará a los caminos existentes colindantes a la red de acequias actual. Se empleará el jalonamiento perimetral de cada actuación para acotar la zona de afección por las obras e impedir el acceso de personal o maquinaria a los espacios protegidos.

Un total de 550 m de líneas eléctricas irán enterradas, en concreto y tal como indica el estudio de impacto ambiental, dentro de los límites del «Marjal y Estany de la Ribera Sur del Júcar».

Los terrenos ocupados por balsas y estaciones de bombeo se han ubicado en parcelas llanas cercanas al río Júcar, donde no existen cauces definidos, actuando las acequias como elementos de desagüe natural. El promotor indica que las nuevas infraestructuras no afectarán a la libre circulación de las aguas.

Calidad del aire y emisiones sonoras. Durante la fase de construcción, acciones como el movimiento de tierras, perfilado de acequias y transporte de materiales, entre otras, incrementan los niveles de polvo atmosférico y partículas en suspensión, en un espacio en el que confluyen una intensa actividad agraria y la presencia del LIC del cauce y riberas del río Júcar.

Con el objeto de minimizar las partículas en suspensión se realizarán riegos periódicos. En todo caso, no se prevé que se superen en ningún momento, los valores aceptables establecidos por la normativa de aplicación. Asimismo se controlarán los niveles acústicos en obra, mediante supervisión y buen mantenimiento de los equipos y maquinaria a emplear; se aislarán las instalaciones de bombeo para cumplir con la normativa de emisiones acústicas; se limitará la realización de los trabajos a la franja horaria comprendida entre las 8:00 y las 22:00 horas. Además se instalarán barreras temporales antirruído en el caso de que cualquier actividad o instalación genere ruidos superiores a 65 dB a menos de 100 m de cualquier edificación habitada.

Suelo y movimientos de tierras. Los impactos esperados sobre el suelo y el relieve están asociados a la ocupación de terreno agrícola para la implantación de las dos balsas y las casetas de bombeo, al movimiento de tierras y a la generación de vertederos. Los movimientos de tierras necesarios para la realización del proyecto se muestran en la siguiente tabla:

Movimientos de tierras del proyecto

Actuación	Volumen (m ³)
Excavaciones en explanaciones	41.000
Excavaciones en zanjas y pozos	10.600
Total	51.600
Reutilización en la propia obra	3.900
Vertedero o reutilización en parcelas	47.700

Se atenderá a los requerimientos establecidos en el Decreto 200/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la utilización de residuos inertes adecuados en obras de restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines de construcción, con objeto de minimizar la afección al entorno.

Con el objeto de evitar en lo posible los efectos sobre el suelo y el relieve, las instalaciones de obra y acopios se ubicarán en espacios colindantes con el final del tramo a acondicionar de la acequia de mota de Carbonell. En esta zona de instalaciones auxiliares se realizará una impermeabilización del terreno, construcción de zanjas drenantes y pozo de recogida, protegiendo el suelo ante posible vertidos accidentales. Con el

fin de modificar el relieve lo menos posible no se crearan nuevos accesos, utilizándose la red viaria existente.

Hidrología superficial. En relación con la calidad de las aguas superficiales, y especialmente las aguas del río Júcar, éstas pueden verse alteradas debido a un aumento de sólidos en suspensión. Por tal motivo, la ejecución de la mayor parte de las actividades a efectuar para el revestimiento y adecuación de las distintas acequias se llevará a cabo en el momento en el que la mayor cantidad posible de acequias y arroyos naturales tengan el cauce seco.

Se construirá una barrera física de carácter temporal que impida el arrastre, por el agua de escorrentía, de los materiales finos que puedan generarse en las obras. Asimismo se realizará una balsa de decantación temporal que recoja el agua de escorrentía de la zona de obra.

Vegetación. Se contempla la eliminación de la cubierta vegetal en las superficies a ocupar por la balsa de regulación y demás instalaciones. Sin embargo, la cantidad de vegetación afectada es reducida, siendo en su mayoría de bajo valor ambiental al estar constituida por cultivos de arrozales, con presencia puntual de parcelas de cítricos y vegetación nitrófila. En la adecuación y revestimiento de las acequias se eliminará carrizo asociado a sus bordes. Por el tipo de vegetación, arroz y carrizo, se prevé una rápida regeneración de la misma.

A pesar de ello se plantean una serie de medidas para paliar las posibles repercusiones del proyecto sobre la vegetación, estas son la realización de una prospección botánica y zoológica previa a las obras, con el fin de detectar especies protegidas y establecer medidas de conservación. Las instalaciones auxiliares, y las áreas de acopio y vertido se localizarán fuera del LIC Curso Medio y Bajo del Júcar, y de las zonas de cultivos. En las zonas afectadas se procederá a una restauración medioambiental mediante siembras y plantaciones.

Fauna. Las labores de desbroces y las excavaciones que se realizarán sobre las acequias pueden afectar a dos especies de petxinot, Unio elongatulus y Potomida littoralis, catalogadas como En peligro de extinción y Vulnerable, respectivamente, por el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazada (Decreto 32/2004, de 27 de febrero), el saramuc (Valencia hispanica) especie catalogada En peligro de Extinción y el galápago europeo (Emys orbicularis), vulnerable según el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, las cuales constituyen las especies más sensibles de la zona.

Se realizarán las obras que implican una actuación más intensiva, fuera de la época de nidificación y reproducción que de manera genérica se sitúa entre los meses de marzo y julio. Asimismo se establecerá contacto con los Servicios Territoriales de la Consejería de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana con objeto de evaluar las posibles limitaciones temporales constructivas en época de reproducción de las especies de fauna de interés.

Se realizarán reconocimientos periódicos de los caminos y carreteras utilizados por la maquinaria de obra, con objeto de controlar el atropello de fauna, poniendo especial atención en los anfibios y reptiles. En caso de detectar niveles anormales de atropello se tomarán las medidas adecuadas para corregir la afección.

La pendiente de las balsas se ha diseñado de forma que la fauna atrapada en el interior de las mismas, pueda remontarlas con facilidad.

Asimismo, para evitar afecciones a poblaciones de saramuc y fartet, especies inventariadas en algunas acequias de la zona, se indica en la documentación recibida que se realizará un estudio previo a las obras. En función de los datos recopilados se determinará la posibilidad de elaborar un Proyecto de Mejora de las condiciones de las acequias para su utilización como zonas de refugio y alimentación del saramuc y el fartet, el cual deberá obtener un informe favorable del órgano ambiental competente. El promotor indica que ha analizado y tenido en cuenta el Plan de Recuperación del saramuc.

Las líneas eléctricas aéreas, que tendrán una longitud total de 1.300 m, pueden producir la colisión o electrocución de las aves. Para dichos tramos en el EsIA se disponen como opciones medidas anticolidión (espirales o balizas, cable trenzado aislado o crucetas de bóveda), medidas antielectrocución (aislamiento de los conductores, utilización de apoyos de hormigón o colocación de elementos que impidan el posado de aves en los apoyos) y medidas antinidificación (utilización de superficies lisas y semicilíndricas que ocupen en su totalidad la parte superior del apoyo).

Paisaje. Puede producirse repercusiones sobre el paisaje, especialmente por la creación de las balsas de riego. Según el promotor, la implantación en una zona de cultivo muy antropizada, minimizan el posible impacto visual de la balsa. Aun así, una vez finalizadas las obras y en caso de considerarse oportuno, se propondrá la recuperación del entorno perimetral de estas estructuras mediante un adecuado programa de restauración vegetal e integración paisajística, minimizando de esta forma los efectos de intrusión visual producidos por la presencia de esta edificación.

Para minimizar el impacto visual de las nuevas instalaciones, se realizará un acondicionamiento paisajístico mediante la restauración de la

cubierta vegetal, del entorno del grupo de bombeo, la superficie de la conducción de la toma de agua hasta la acequia Mayor y los márgenes de todas las acequias objeto de mejora, encaminadas a la integración paisajística de las obras. Asimismo se realizará un diseño constructivo de las edificaciones conforme a las construcciones tradicionales de la Albufera.

Patrimonio histórico-cultural. El promotor incluye una prospección y seguimiento arqueológico de las obras en coordinación con la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana. Asimismo se realizará un jalonamiento de los elementos protegidos existentes y detectados en el estudio previo con una distancia mínima de 50 m. Se establecerá un protocolo de intervención en caso de identificación de nuevos elementos o yacimientos de interés, si así lo solicitase la Consejería anteriormente mencionada, una vez informada del hecho.

5. *Especificaciones para el seguimiento ambiental.*—Durante la fase de obras se controlarán las siguientes variables y factores: jalonamiento de la zona de ocupación de las obras, protección de la calidad del aire, conservación de suelos, protección de la calidad de las aguas, protección de enclaves y elementos naturales de interés para la conservación, protección de las comunidades faunísticas, protección y restauración de la vegetación, protección del patrimonio cultural, integración paisajística de las obras, reposición de los servicios afectados y acabado de las obras.

En cuanto a la fase de explotación se realizarán los siguientes controles:

En relación con el medio hídrico: control de las pérdidas de agua por infiltraciones de la red de riego, seguimiento de la evolución de nutrientes y pesticidas en aguas superficiales, subterráneas y suelos.

En relación con el paisaje: seguimiento de los niveles erosivos y de la efectividad de las medidas de control, efectividad de las medidas de restauración de la cubierta vegetal.

En relación con la fauna: seguimiento de la utilización de las acequias por la fauna protegida, seguimiento de las labores de mantenimiento de las acequias acondicionadas.

En el estudio de impacto ambiental se detalla la periodicidad y tipología de los informes técnicos del programa de vigilancia ambiental.

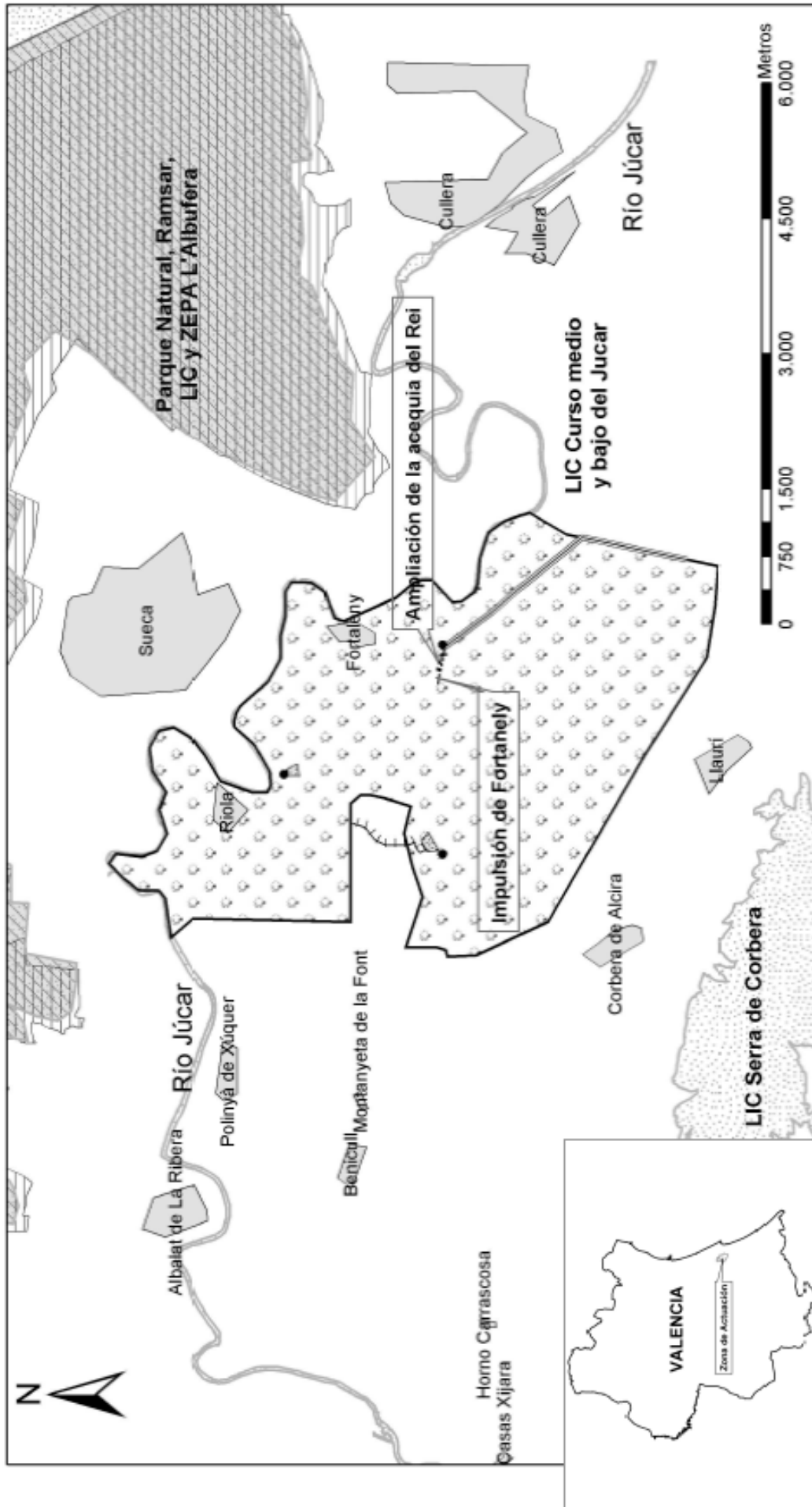
El promotor deberá explicitar, en los carteles anunciadores de las obras correspondientes al proyecto evaluado, el BOE en el que se publica la DIA.

Conclusión: En consecuencia, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, a la vista de la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 25 de julio de 2007, formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto Modernización de los riegos de Cuatro Pueblos (Valencia) concluyendo que siempre y cuando que se autorice en la alternativa y en las condiciones anteriormente señaladas, que se han deducido del proceso de evaluación, quedará adecuadamente protegido el medio ambiente y los recursos naturales.

Lo que se hace público y se comunica al Ministerio de Medio Ambiente para su incorporación al procedimiento de aprobación del proyecto, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Madrid, 26 de julio de 2007.—El Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, Arturo Gonzalo Aizpiri.

Modernización de los riegos de Cuatro Pueblos (Valencia)



- Caseta de bombeo
- ▨ Balsa
- Núcleos Urbanos
- ▭ Zona de regadío
- Ampliación de la acequia del Rei
- Acondicionamiento acequia
- ++++ Canal de llenado de la balsa de Pussa
- Impulsión de Fortanely
- ▨ Parque Natural
- ▨ Convenio Ramsar sobre Humedales
- ▨ Lugar de Importancia Comunitaria
- ▨ Zona de Especial Protección para las Aves